



CONTRATO No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE AIRES ACONDICIONADOS, EXTRACTORES, CONGELADORES, REFRIGERADORES, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, TORRES DE ENFRIAMIENTO, UNIDADES DE REFRIGERACIÓN TIPO PLANCHA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA LA C.P. NORMA ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA FISCALÍA"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. ARGENTINA DEL ROSARIO DOVALÍ TORRES, CON NOMBRE COMERCIAL PROSAL (PROYECTOS Y OBRAS DE SAN LUIS), EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "LA FISCALÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTES DECLARA:

- I.1.-** QUE ES UN ÓRGANO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; ASÍ COMO DOTADO DE AUTONOMÍA PRESUPUESTAL, TÉCNICA Y DE GESTIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 122 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 1º, 7º FRACCIÓN III, 9º FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- I.2.-** QUE LA C.P. NORMA ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SE LE OTORGÓ NOMBRAMIENTO PARA TAL CARGO, EXPEDIDO POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2019, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
- I.3.-** QUE SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FGE-IRTP-001/2021, AUTORIZADO POR ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II Y 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, GARANTIZANDO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.
- I.4.-** LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CON RECURSOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CON CARGO A LA PARTIDA NÚMERO 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS".
- I.5.-** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO A QUE HUBIERE LUGAR, SE DESIGNA EL DOMICILIO UBICADO EN EJE VIAL NÚMERO 100, C.P. 78000, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

II. "EL PRESTADOR, DECLARA QUE:



CONTRATO No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021

- II.1 ES PERSONA FÍSICA Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CUENTA CON SU INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. CON CLAVE DOTA771115CT3.
- II.2 NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- II.3 CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS LEGALES Y CURRICULUM VITAE QUE PRESENTO A "LA FISCALÍA", A SATISFACCIÓN DE ESTA.
- II.4 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN AV. CORDILLERA KARAKORUM No. 180, LOCAL 30, LOMAS 3ª SECCIÓN, C.P. 78216, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TELS. 815-71-54 Y CORREOS ELECTRÓNICOS administración@prosal.com.mx Y ventas@prosal.com.mx, MISMOS QUE SEÑALA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO BAJO LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A 261 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, EXTRACTORES, CONGELADORES, REFRIGERADORES, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, TORRES DE ENFRIAMIENTO, UNIDADES DE REFRIGERACIÓN TIPO PLANCHA, QUE SE ENCUENTRAN EN DIFERENTES OFICINAS DEPENDIENTES DE "LA FISCALÍA", CONFORME EL ANEXO 1 Y AL CALENDARIO Y SERVICIO QUE SE DESCRIBE EN LA COTIZACIÓN, DOCUMENTOS QUE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ÉSTE CONTRATO.

SEGUNDA: COSTO.- "LA FISCALÍA" CUBRIRÁN A POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD TOTAL CON IVA INCLUIDO DE: -----
\$963,685.08 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO
----- PESOS 08/100 M.N.), DICHA CANTIDAD SERÁ PAGADERA CONTRA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONFORME AL NUMERO DE EQUIPOS ATENDIDOS DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE SE ANEXA AL PRESENTE Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PRECIO DE LOS SERVICIOS COMPENSARA A "EL PRESTADOR" POR REFACCIONES, MATERIALES UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INSUMOS, CONSUMIBLES, UTENSILIOS, MAQUINARIA, EQUIPO, VIÁTICOS, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU UTILIDAD POR LO QUE "EL PRESTADOR" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO.



CONTRATO No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021

TERCERA: FORMA DE PAGO.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ CONTRA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE “**LA FISCALÍA**”, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AVALADA CON NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DONDE SE PRESTE EL SERVICIO.

CUARTA: VIGENCIA. - LAS PARTES CONTRATANTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL DÍA 1° DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR PARTE DE “**LA FISCALÍA**” PREVIO AVISO POR ESCRITO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

QUINTA: OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”. - PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2021, CONFORME AL CALENDARIO QUE SE ANEXA AL PRESENTE Y QUE FIRMADO POR LAS PARTES ES INTEGRANTE DE ÉSTE INSTRUMENTO Y EL CORRECTIVO, CUANDO ASÍ SE REQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, AMBOS INCLUYEN REFACCIONES A LOS EQUIPOS QUE SE DESCRIBEN EN LA COTIZACIÓN QUE “**EL PRESTADOR**” PRESENTÓ.

SÉPTIMA: “EL PRESTADOR” PODRÁ SER LOCALIZADO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS. EN EL TELÉFONO 444 815-71-54 Y SE PRESENTARÁ A OTORGAR EL SERVICIO REQUERIDO (CORRECTIVO) EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS, YA QUE EL PREVENTIVO SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO.

OCTAVA: “EL PRESTADOR” NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS DESPERFECTOS O FALLAS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR A LOS EQUIPOS, POR EVENTOS DERIVADOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, (TEMBLORES, INCENDIOS, ETC.).

NOVENA: SUPERVISIÓN. - “**LA FISCALÍA**”, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, ESTÁN FACULTADOS PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EN TODO TIEMPO, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE “**EL PRESTADOR**”.

ASIMISMO “**LA FISCALÍA**”, PODRÁ PROPORCIONAR A “**EL PRESTADOR**” POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES, RELACIONADAS CON LA NO EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, A FIN QUE SE AJUSTE LAS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, ORDENEN “**LA FISCALÍA**”.

DÉCIMA: RECURSOS HUMANOS. - PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE “**EL PRESTADOR**” CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, EXPERIENCIA, MATERIALES, EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR DE LOS SERVICIOS OBJETOS DEL MISMO, Y POR LO



CONTRATO No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021

TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ COMO INTERMEDIARIO DE **"LA FISCALÍA"** RESPECTO DE DICHO PERSONAL, EXIMIENDO DESDE AHORA **"EL PRESTADOR"** A **"LA FISCALÍA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERA DARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A **"LA FISCALÍA"** PARA VERIFICAR EN TODO TEMPO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

DÉCIMA

PRIMERA: RELACIONES DE "EL PRESTADOR" CON SU PERSONAL. - **"EL PRESTADOR"** COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. **"EL PRESTADOR"** CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A PRESENTAR EN CONTRA DE **"LA FISCALÍA"**, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. CUALQUIER EROGACIÓN QUE LLEGARE A HACER **"LA FISCALÍA"**, ESTA (S) LE SERA (N) REINTEGRADA (S) POR **"EL PRESTADOR"** EN FORMA INMEDIATA.

DÉCIMA

SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES. - **"EL PRESTADOR"** CONVIENE EN QUE, SI NO SE PRESTAN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A **"LA FISCALÍA"**, EL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE MORA EN QUE INCURRA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

AUN CUANDO SE OTORQUE PRORROGA EN LOS CASOS EN QUE ESTA SEA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR"**, LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE HAGA EXIGIBLE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SI DEL MISMO RESULTARÉ GRAVE PERJUICIO A LOS INTERESES DE **"LA FISCALÍA"**, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA ANTES CITADA.

ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PRESTADOR"**, Y SE HARÁ EFECTIVA.

- A) POR PAGO VOLUNTARIO DE **"EL PRESTADOR"**
- B) EN CASO DE NO EXISTIR PAGO VOLUNTARIO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, AUTORIZA Y FACULTA A **"LA FISCALÍA"**, QUE EL MONTO SE DESCUENTE ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES QUE SE FORMULEN, AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A **"EL PRESTADOR"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENEN **"LA FISCALÍA"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.



CONTRATO No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021

DÉCIMA

TERCERA: GARANTÍA. - PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, FIANZA POR UN VALOR IGUAL AL 30% (TREINTA POR CIENTO) CON I.V.A. INCLUIDO DEL IMPORTE TOTAL DE ÉSTE CONTRATO.

LA FIANZA SE OTORGARÁ POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARA POR "EL PRESTADOR" PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES Y ESTA CONFORME QUE SE APLIQUE EL MISMO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO".

- B) QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGA O ESPERAS A "EL PRESTADOR", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZA EXTEMPORÁNEAMENTE. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 166 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS TOTALES O PARCIALES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL BIEN O SERVICIO A RAZÓN DEL 1% POR CADA DÍA DE ATRASO.

- C) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y POR UN MES MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTEN RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y EN SU CASO DE DEFECTOS Y/O RESPONSABILIDADES CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

- D) QUE SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE "LA FISCALÍA", Y

- E) SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD CUANDO "EL PRESTADOR" NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PRESTADOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "LA FISCALÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD SU



CONTRATO No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021

CARGO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE **"LA FISCALÍA"** COMUNIQUE A **"EL PRESTADOR"** POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) SI NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE CONTRATO, SIGUIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR **"LA FISCALÍA"** POR LA INEJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- B) SI **"EL PRESTADOR"** NO EJECUTA LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LOS SERVICIOS Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL PARA OTORGAR LA DEBIDA ATENCIÓN.
- D) SI **"EL PRESTADOR"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA **"LA FISCALÍA"**;
- E) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O SI NO DA LA DEBIDA ATENCIÓN POR MEDIO DE PERSONAL COMPETENTE.
- F) SI NO EFECTÚA LAS REPARACIONES O BIEN SI SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR LOS TRABAJOS QUE **"LA FISCALÍA"**, NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- G) SI CEDE, TRASPASA O SUB-CONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE **"LA FISCALÍA"**
- H) SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE
- I) CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS FEDERAL Y/O ESTATAL.

**DÉCIMA
QUINTA:**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - SI SE ACTUALIZAN UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS G) Y H), DE LAS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, **"LA FISCALÍA"** REQUERIRÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR"** PARA QUE DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. SI **"EL PRESTADOR"** NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE **"LA FISCALÍA"**, ESTA PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

ADEMÁS, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRATO No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021

CUANDO EL SERVICIO NO SE AJUSTE A LO PACTADO, "LA FISCALÍA" NO LIQUIDARÁ A "EL PRESTADOR" EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS NO SIGNIFICARÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO "LA FISCALÍA" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, O EL PAGO DE LO INDEBIDO.

DÉCIMA

SEXTA:

ES PACTO EXPRESO DE LAS PARTES EN QUE NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

SÉPTIMA:

LEGISLACIÓN. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

DÉCIMA

OCTAVA:

JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN CINCO EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR "LA FISCALÍA"

C.P. NORMA ALEJANDRA GARCÍA
RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

POR "EL PRESTADOR"

C. ARGENTINA DEL ROSARIO DOVALÍ
TORRES

TESTIGO

ING. BERNARDO VILLASUSO LOBO

**ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2021**

UBICACIÓN, S.L.P. EDIFICIO CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, EJE VIAL No. 100 ZONA CENTRO, TEL 8122624 EXT. 1405 ING. RAFAEL GONZALEZ SANTILLAN

CANTIDAD	CONCEPTO
11	A/A MARCA TRANE, PLANTA BAJA, ALA SUR CON CAPACIDAD DE: 12000 BTU
10	A/A MARCA TRANE, PLANTA BAJA, ALA NORTE CON CAPACIDAD DE: 12000 BTU
11	A/A MARCA TRANE, PRIMER PISO, ALA SUR CON CAPACIDAD DE: 12000 BTU
12	A/A MARCA TRANE, PRIMER PISO, ALA NORTE CON CAPACIDAD DE: 12000 BTU, INCLUYE UN A/A TIPO MINI-SPLIT DE PARED, MARCA TRANE, DE 2 TONELADAS UBICADO EN EL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA EDIFICIO DE LA FISCALÍA
12	A/A MARCA TRANE, SEGUNDO PISO, ALA NORTE CON CAPACIDAD DE: 12000 BTU
13	A/A MARCA TRANE, SEGUNDO PISO, ALA SUR CON CAPACIDADES DE: 7 EQ. DE 12,000 BTU, 6 EQ. DE 24,000 BTU Y 1 EQ. DE 30,000 BTU.
69	69 TOTAL DE EQUIPOS

UBICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN, XÓCHITL S/N, ZONA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TEL. 8122624 EXT. 2155

CANTIDAD	CONCEPTO
1	AIRE ACONDICIONADO SITE DE INFORMÁTICA CAP. 3 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO EN SITE DE UNIDAD DE INTELIGENCIA TIPO VENTANA CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO UNIDAD DE COMBATE AL SECUESTRO EQ. DE VENTANA CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO EN OPERACIÓN EN UNIDAD DE INTELIGENCIA, TIPO PISO TECHO, CAP. 4.0 TR
1	AIRE ACONDICIONADO DIRECCION GENERAL, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR
1	AIRE ACONDICIONADO SECRETARIA PARTICULAR, MARCA TRANE CAP. 1.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO COORDINADOR OPERATIVO, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO COORDINADOR DE APOYO LEGAL MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO OFICIALIA DE PARTES, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO GUARDIA MARCA TRANE CAP. 4.0 TR
1	AIRE ACONDICIONADO GUARDIA MARCA TRANE CAP. 4.0 TR
1	AIRE ACONDICIONADO GUARDIA MARCA TRANE CAP. 2.0 TR

**ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2021**

1	AIRE ACONDICIONADO 1RA COMANDANCIA, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO 2DA COMANDANCIA, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO 1ER MODULO, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO 2DO MODULO, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO SUBOPERATIVO, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
2	AIRE ACONDICIONADO PASILLO, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
2	AIRE ACONDICIONADO PASILLO, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO ROBO DE VEHICULOS, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO DELITOS PATRIMONIALES, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO DELITOS PATRIMONIALES, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO INFORMATICA, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO SITE DE INFORMÁTICA, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
2	AIRE ACONDICIONADO PASILLO SECRETARIA GENERAL, MARCA TRANE CAP. 1.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO ARCHIVO SECRETARIA PARTICULAR, MARCA TRANE CAP. 1.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO OFICILIA DEPARTAMENTAL, MARCA TRANE CAP. 1.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO AYUDANTIA, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
2	AIRE ACONDICIONADO PASILLO GENERAL, MARCA TRANE CAP. 2.0 TR.
33	33 TOTAL DE EQUIPOS

AIRE ACONDICIONADO: UBICACIÓN VICEFISCALÍA CIENTÍFICA REP. DE POLONIA No. 226 Y 350 LOMAS DE SATÉLITE TEL 8425859 OFICINA DE DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES EN VALLEJO #215 ZONA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TEL: 444 8140914.

CANTIDAD	CONCEPTO
5	AIRE ACONDICIONADO MARCAS FRISAR Y YORK LABORATORIO DE QUÍMICA CON CAP. DE: 3 EQ. DE 6,000 BTU Y 2 EQ. DE 12,000 BTU.
1	AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK EDIFICIO SEMELE SITE (CPA. 6,000 BTU).
7	AIRE ACONDICIONADO 3 DE 1.0 TR Y 4 DE 1.5 TR.
3	AIRE ACONDICIONADO 1 DE 3.0 TR, 1 DE 5.0 TR, 1 DE 3.0 TR
1	AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN BALÍSTICA FORENSE CON CAP. DE: 1.0 TONELADAS.
2	EXTRACTORES UBICADO EN EL SERVICIO MÉDICO LEGAL.
2	EXTRACTORES UBICADO EN EL SERVICIO MÉDICO LEGAL.

**ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2021**

5	CONGELADORES MARCA RENCO, GENÉTICA .
6	REFRIGERADORES VERTICALES DOMÉSTICO MABE, TIPO, BOTELLA VENDO, VERTICAL MARCA SOBRINOX.
4	CONGELADORES VERTICALES TORREY
2	CAMARA FRIGORIFICAS MARCA COPELAND CAP. 60000BTU
38	38 TOTAL DE EQUIPOS

**OFICINA DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN VALLEJO #215 ZONA CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ,
S.L.P. TEL: 444 8140914**

CANTIDAD	CONCEPTO
1	AIRE ACONDICIONADO 2.0 TR EN PLANTA ALTA.
2	AIRES ACONDICIONADOS 2.0 TR EN PLANTA BAJA.
3	TOTAL DE EQUIPOS

**UBICACIÓN DELEGACIÓN SEGUNDA (MATEHUALA) CAMPO BETANIA KM 1, CARRETERA A LA PAZ,
MATEHUALA, S.L.P**

CANTIDAD	CONCEPTO
1	AIRE ACONDICIONADO OF SUBPROCURADOR 1.5 TR
1	AIRE ACONDICIONADO OF DIRECTOR POLICIA MINISTERIAL 1.0 TR.
1	AIRE ACONDICIONADO OF DIRECTOR VICEFISCALIA CIENTIFICA 1.0 TR VENTANA
1	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN 3.0 H.P. VICEFISCALIA CIENTIFICA
2	AIRE ACONDICIONADO SITE 2.0 TR. MINI-SPLIT.
14	AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO NUEVO EQUIPOS TIPO DIVIDIDO
20	20 TOTAL DE EQUIPOS

**ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2021**

**VICEFISCALIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS VOLCÁN TACAÑA # 115 COL CUMBRES DE SAN
LUIS, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

CANTIDAD	CONCEPTO
1	AIRE ACONDICIONADO 3.0 TR EN SALA DE JUNTAS
1	AIRE ACONDICIONADO 2.0 TR OFICINA DIRECCIÓN
1	AIRE ACONDICIONADO 2.0 TR OFICINAS DE ANTI SECUESTRO
1	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 2.0 TR EN PLANTA ALTA
4	4 TOTAL DE EQUIPOS

**UBICACIÓN DELEGACIÓN CUARTA (RIO VERDE), DOMICILIO: JORGE FERRETIZ S/N COL. ILUSION.
CARRETERA RIO VERDE – CD. VALLES, TEL 01(487)8720264**

CANTIDAD	CONCEPTO
1	TORRE ENFRIAMIENTO LABORATORIO CAP. 12,000 BTU
1	TORRE ENFRIAMIENTO BASE OPERATIVA MINISTERIAL CAP. 90,000 BTU.
1	TORRE ENFRIAMIENTO PLANTA ALTA CAPACIDAD 240,000 BTU
1	TORRE DE ENFRIAMIENTO PLANTA BAJA CAP 240,000 BTU
1	AIRE ACONDICIONADO MESA DETENIDOS 1 BTU
1	AIRE ACONDICIONADO GUARDIA MINISTERIAL CAP. 24,000 BTU
1	AIRE ACONDICIONADO OFICINA MANTENIMIENTO COMPUTO CAP. 24,000 BTU
1	AIRE ACONDICIONADO SALA DE JUNTAS CAP. 24,000 BTU
1	AIRE ACONDICIONANDO SUBPROCURADOR CAP. 24,000 BTU
1	AIRE ACONDICIONADO OFICINA MINISTERIAL CAP. 1 BTU
2	AIRE ACONDICIONADO MINISTERIAL CAP. 24,000 BTU
1	AIRE ACONDICIONADO SERVICIO MÉDICO FORENSE CAP. 24,000 BTU
1	AIRE ACONDICIONADO SERVICIOS PERICIALES CAP. 24,000 BTU
1	AIRE ACONDICIONADO CARTAS NO ANTECEDENTES PENALES CAP. 24,000 BTU
1	AIRE ACONDICIONADO OFICINA ADMINISTRATIVA TORRE CHICA CAP. 24,000 BTU
1	AIRE ACONDICIONADO LABORATORIO TORRE CHICA CAP. 24,000 BTU
1	AIRE ACONDICIONADO LABORATORIO INFORMÁTICA (SITE) CAP. 24,000 BTU

**ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2021**

1	AIRE ACONDICIONADO TORRE ENFRIAMIENTO OFICINA SEMELE CAP. 24,000 BTU
1	CÁMARA FRIGORÍFICA MARCA DANFOSS CAP. 60,000 BTU
18	AIRES ACONDICIONADOS TIPO DIVIDIDO TERCER NIVEL.
38	38 TOTAL DE EQUIPOS

**DELEGACIÓN SÉPTIMA (CD. VALLES, S.L.P.) LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE KM. 2.5 PREDIO LAS DELICIAS,
CD VALLES, S.L.P**

CANTIDAD	CONCEPTO
3	AIRE ACONDICIONADO PAQUETE CENTRAL 15.0 TR SUB VALLES
1	AIRE ACONDICIONADO PAQUETE CENTRAL 7.5 TR SUB VALLES
4	AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE 5.0 TR EDIFICIO NUEVO
1	AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE 1.0 TR EDIFICIO NUEVO.
9	9 TOTAL DE EQUIPOS

**VICEFISCALIA CIENTIFICA CD. VALLES, S.L.P. LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE KM. 2.5 PREDIO LAS DELICIAS,
CD VALLES, S.L.P**

CANTIDAD	CONCEPTO
4	UNIDADES DE REFRIGERACIÓN TIPO PLANCHA
2	AIRE ACONDICIONADO 2.0 TR.
2	EXTRACTORES
8	8 TOTAL DE EQUIPOS

**DELEGACIÓN DÉCIMA PRIMERA (TAMAZUNCHALE, S.L.P.) PLAZA PERI CALLE 12 DE OCTUBRE No.1,
ESQUINA CON BOULEVARD 20 DE NOVIEMBRE BARRIO DEL CARMEN, TAMAZUNCHALE, S.L.P.**

CANTIDAD	CONCEPTO
1	5.0 TR MOD. YNDA60FS-EDT, S/N 244402659110400759
1	1.5 TR MOD. YNDA18FS-EDT. S/N 246102659110400062
1	1.5 TR MOD. YNDA18FS-EDT. S/N 246102618110300119
1	5.0 TR MOD. YNDA60FS-EDT, S/N 244402618110300227
1	5.0 TR MOD. YNDA60FS-EDT, S/N 244402618110300228
1	3.0 TR MOD. YNDA36FS-EDT, S/N 244202618110300334

**ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2021**

1	5.0 TR MOD. YNDA60FS-EDT, S/N 244402979110300097
1	3.0 TR MOD. YNDA36FS-EDT, S/N 244202618110300281
1	5.0 TR MOD. YNDA60FS-EDT, S/N 244402659110400709
1	3.0 TR MOD. YNDA36FS-EDT, S/N 244202314110300224
1	5.0 TR MOD. YNDA60FS-EDT, S/N 244402659110400709
1	2.0 TR MOD. IFC24KC-3, S/N FSC24-0000236
1	5.0 TR MOD. YNDA60FS-EDT, S/N 244202314110300345
1	2.0 TR MOD. IFC24KC-3, S/N FSC24-0000250
1	3.0 TR MOD. YNDA36FS-EDT, S/N 244202314110300262
1	5.0 TR MOD. YNDA60FS-EDT, S/N 244402659110400712
1	5.0 TR MOD. YNDA60FS-EDT, S/N 244402618110300225
2	1.5 TR OFICINAS EN PLAZA PERI EN EL CENTRO DE TAMAZUNCHALE
1	AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE 20.0 TR EN EDIFICIO NUEVO
1	AIRE ACONDICIONADO 3.0 TR EN SEMELE
1	AIRE ACONDICIONADO 3.0 TR EN PLANTA ALTA
1	CAMARA DE REFRIGERACIÓN SEMELE
1	MINISPLIT 2.0 TONELADAS MARCA AUX EN MÉDICO LEGISTA
24	24 TOTAL DE EQUIPOS

**DELEGACIÓN OCTAVA (TANCANHUITZ, S.L.P.) CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, BARRIO CHACANA,
TANCANHUITZ, S.L.P.**

CANTIDAD	CONCEPTO
1	MINI-SPLIT YORK 1.0 TR PERICIALES
1	MINI-SPLIT YORK 1.0 TR CUBÍCULO DANIEL AQUINO MARTÍNEZ
1	MINI-SPLIT YORK 1.5 TR CUBÍCULO LIC. BERNARDA REYES HERNÁNDEZ
1	MINI-SPLIT YORK 1.0 TR CUBÍCULO LIC. MAYRA R. VELARDE CANTÚ
1	MINI-SPLIT YORK 3.0 TR
1	MINI-SPLIT YORK 3.0 TR RECEPCIÓN
1	MINI-SPLIT YORK 1.0 TR CUBÍCULO DALILA QUINTERO GARCÍA
1	MINI-SPLIT YORK 1.0 TR CUBÍCULO BENIGNA AGUILAR ESPINO
1	MINI-SPLIT YORK 1.0 TR CUBÍCULO A.M.P. INV. TANCANHUITZ
1	MINI-SPLIT YORK 5.0 TR RECEPCIÓN
1	MINI-SPLIT YORK 2.0 TR MP XILITLA
11	11 TOTAL DE EQUIPOS

ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. FGE-IRTP01-MTTO. AIRES ACONDICIONADOS/2021, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2021

ZONAS DE LA HUASTECA	
CANTIDAD	CONCEPTO
1	MINI-SPLIT YORK 1.0 TR DELEGACION SÉPTIMA, EBANO
1	MINI-SPLIT YORK 1.0 TR DELEGACIÓN SÉPTIMA, TAMUIN
1	MINI-SPLIT YORK 1.5 TR DELEGACIÓN NOVENA, AQUISMON
1	MINI-SPLIT 1.5 TR OFICINA DELEGACIÓN NOVENA, XILITLA
4	4 TOTAL DE EQUIPOS

POR "LA FISCALÍA"

C.P. NORMA ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PRESTADOR"

C. ARGENTINA DEL ROSARIO DOVALÍ TORRES



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ADQUISICIONES

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FGE-IRTP-001/2021, PARTIDA 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"									
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PERIODO DEL 1º DE FEBRERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021					
				PROYECTOS Y OBRAS DE SAN LUIS ARGENTINA DEL ROSARIO DOVALI TORRES	PRECIO UNITARIO	PROYECTOS ELECTRICOS Y REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO PEDRO EVELIO NUÑEZ GUZMAN	PRECIO UNITARIO	CHILLERS CALOR Y FRIOS MARIA GUADALUPE SILVA GALLEGOS	PROPUESTA MÁS BAJA
1	Mantenimiento Preventivo a equipos de aires acondicionados, enfriadores, camaras frias, ubicados en edificio central de la Fiscalía General del Estado, Direccion General ,de Metodos de Investigacion, Vicefiscalia Cientifica, Direccion de Servicios Generales, Delegacion Segunda Matshuala, Vicefiscalia en Materia de Derechos Humanos, Delegacion Cuarta Rioverde, Delegacion septima Cd. Valles, Delegacion Decima primera Tamazunchale, Delegacion Octava Tancanhuitz, Oficinas Zona de la Huasteca	261	\$ 3,183.00	\$ 830,763.00	\$ 3,400.00	\$ 887,400.00	\$ 3,500.00	\$ 913,500.00	\$ 830,763.00
TOTAL ADJUDICADO SIN IVA				\$ 830,763.00	CON IVA				\$ 963,685.08

21 DE ENERO DE 2021

ELABORÓ

LIC. ROCÍO ELIZABETH TORRES MATA
ADQUISICIONES

C.P. NORMA ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN